CONTRATO N° 87 /2018.

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con domicilio en la Avda. Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción - República del Paraguay, con RUC N° 80070094-5, representado para este acto por la Profesora Abogada Selva Morel de Acevedo, en su carácter de Defensora General Interina conforme a la Resolución N° 6663/2016 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 386.218, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Docunet S.A., con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco 3850 casi Madame Lynch, Asunción - República del Paraguay, RUC Nº 80027414-8, representada para este acto por la Lic. Graciela Arias, con Cédula de Identidad N° 2.057.866, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado por Contratación Directa N° 09/2018 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA"- PLURIANUAL, ID Nº 348.825,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" - PLURIANUAL**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al PROVEEDOR (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del PROVEEDOR;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el sub grupo de gasto **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" FF 10:**----------

Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Año	Tipo.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Subgrupo de Gasto	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	0	0	240	10	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.825**.----------

Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el Ejercicio 2019, se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para el llamado referente a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" - PLURIANUAL**, ID. N° 348.825. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1958/2018 de fecha 12 de octubre de 2018.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – XEROX COLOUR C60

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total (IVA incluido)****
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	81141804-009	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2.1	81141804-009	CAMBIO DE CILINDRO NEGRO	Unidad	1	Evento	6.750.000	6.750.000
2.2		CAMBIO DE CILINDRO DE COLOR (UN CILINDRO POR COLOR)	Unidad	1	Evento	3.480.000	3.480.000
2.3		CAMBIO DE TONER NEGRO	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
2.4		CAMBIO DE TONER CYAN	Unidad	1	Evento	1.665.000	1.665.000
2.5		CAMBIO DE TONER MAGENTA	Unidad	1	Evento	1.665.000	1.665.000
2.6		CAMBIO DE TONER AMARILLO	Unidad	1	Evento	1.665.000	1.665.000
2.7		CAMBIO DE REVELADOR NEGRO	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000
2.8		CAMBIO DE REVELADOR CYAN	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000
2.9		CAMBIO DE REVELADOR MAGENTA	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000
2.10		CAMBIO DE REVELADOR AMARILLO	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000

Graciela Arias
Apoderada Legal
...ot S.A.

Abg. Selva M... Acévedo
Defensora ... Interina

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total (IVA incluido)****
2.11		CAMBIO DE BANDA IBT	Unidad	1	Evento	3.295.000	3.295.000
2.12		CAMBIO DE CUCHILLA IBT	Unidad	1	Evento	1.650.000	1.650.000
2.13		CAMBIO DE RODILLO 2ND. BTR	Unidad	1	Evento	5.700.000	5.700.000
2.14		CAMBIO DE FUSOR 220V	Unidad	1	Evento	4.990.000	4.990.000
2.15		CAMBIO DE KIT RODILLOS ALIMENTADORES	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
2.16		CAMBIO DE KIT RODILLOS BYPASS	Unidad	1	Evento	650.000	650.000
2.17		CAMBIO DE FILTRO DE SUCCION	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
2.18		CAMBIO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS	Unidad	1	Evento	550.000	550.000
2.19		CAMBIO DE RODILLO DE ADO	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
2.20		MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
TOTAL GS.							**42.660.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**
***Monto máximo**	**Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**

LOTE 2 – XEROX WORKCENTRE 5890

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total (IVA incluido)****
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2.1	81141804-001	CAMBIO DE CARTUCHO DE IMAGEN	Unidad	1	Evento	4.300.000	4.300.000
2.2		CAMBIO DE CARTUCHO DE TONER	Unidad	1	Evento	2.500.000	2.500.000
2.3		CAMBIO DE FUSOR	Unidad	1	Evento	4.100.000	4.100.000
2.4		CAMBIO DE KIT DEL ADO	Unidad	1	Evento	950.000	950.000
2.5		CAMBIO DE KIT RODILLOS ALIM. B1	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
2.6		CAMBIO DE KIT RODILLOS ALIM. B2	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
2.7		CAMBIO DE KIT RODILLOS ALIM. B3	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000

Lic. Graciela
Apoderada Legal
Documet S.A.

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total (IVA incluido)****
2.8		CAMBIO DE KIT RODILLOS ALIM. B4	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
2.9		CAMBIO DE EMBRAGUE DE REGISTRO	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
2.10		CAMBIO DE REVELADOR	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.800.000
2.11		CAMBIO DE ENGRANAJE DE FUSOR	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
2.12		CAMBIO DE FUENTE BAJA	Unidad	1	Evento	4.200.000	4.200.000
2.13		MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
TOTAL GS.							**23.700.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**
***Monto máximo**	**Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

- Las reparaciones deberán realizarse en la Sede Administrativa del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la Avda. Artigas 2136 c/ San Estanislao. Solo en casos excepcionales se permitirá retirar el equipo de la Institución.------
- El PROVEEDOR será responsable en el caso de que hubieren daños causados al equipo durante el tiempo en que se encuentren bajo su responsabilidad, y por los daños causados por su personal durante el traslado y la realización de servicios requeridos.----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Dodunet S.A.

Abg. Selva[illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Comunicación Interna y Externa, dependiente del Departamento de Comunicación Institucional.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Según dicta el Anexo B de los Datos de la Contratación se establece que el PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato que podrá ser en forma de Declaración Jurada por un monto equivalente al 5 % (Cinco por ciento) del monto máximo del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que exceda treinta (30) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la prestación del servicio se haya completado a satisfacción de la CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR treinta (30) días después de recibida la solicitud por escrito del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. <u>Especificaciones Técnicas</u>

Objeto:

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones mínimas que debe satisfacer la provisión del servicio técnico de mantenimiento a los equipos de impresión de la marca Xerox, modelos: Xerox Colour C60 y Xerox Workcentre 5890, propiedad del Ministerio de la Defensa Pública, en formato **Plurianual**.----------

Las firmas proveedoras deben proveer toda la información necesaria que permita a la CONTRATANTE analizar y determinar si los servicios ofertados cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.----------

Definiciones y Términos:

- Cambio: incluye todos los servicios de desmontaje y montaje de piezas y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.----------
- Mantenimiento y Reparaciones: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones y correcciones necesarios para el buen funcionamiento del equipo.----------
- Sustitución: incluye todos los reemplazos que fueren necesarios y/o reclamados por la institución, los cuales quedarán a cuenta y cargo de la empresa

Graciela Amado
Gerenda Legal
Copanet S.A.

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora [illegible]eral Interina
Ministerio de la Defensa Pública

contratada.----------

a) El Servicio de mantenimiento es a los efectos de contratar una empresa que se encargue del mantenimiento y reparación de los Equipos de impresión de la CONTRATANTE, durante la vigencia del contrato.----------
b) Para la realización del servicio, el PROVEEDOR se deberá ajustar a procedimientos internos de LA CONTRATANTE.----------
c) LA CONTRATANTE rechazará los servicios que no reúnan la calidad adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los repuestos a ser proveídos, en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.----------
d) Para mayor información acerca de los servicios a ser prestados, el PROVEEDOR podrá acercarse la Sección de Comunicación Interna y Externa, dependiente del Departamento de Comunicación Institucional del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------
e) EL PROVEEDOR deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos originales utilizados y la mano de obra. Los repuestos requeridos deberán ser **originales** de la marca de la impresora y deberán estar en perfecto estado, de acuerdo a los Servicios Requeridos.----------
f) Correrá a cuenta del PROVEEDOR a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan.----------
g) El mantenimiento preventivo de los equipos será realizado, como mínimo 3 (tres) veces durante el tiempo de vigencia del contrato a ser realizado por el PROVEEDOR, por cada equipo verificado.----------
h) El PROVEEDOR deberá devolver a la CONTRATANTE los repuestos y accesorios que hayan sido cambiados, los que serán recepcionados mediante un Acta por el responsable de cada equipo.----------
i) El PROVEEDOR proveerá el servicio de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en las órdenes de trabajo emitidas por la Sección de Comunicación Interna y Externa, dependiente del Departamento de Comunicación Institucional del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, de conformidad a lo establecido en el Contrato y Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.----------
j) El PROVEEDOR procederá a una revisión del equipo a los efectos de determinar el desperfecto y elaborará un presupuesto de piezas que serán requeridas, en un plazo **máximo de tres (3) días hábiles**, **contados a partir de la recepción de la orden de servicio**. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del equipo, que **será de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la autorización del presupuesto**.--------
k) Cuando se trate de *reparaciones o mantenimiento de carácter URGENTE*, el PROVEEDOR deberá proveer el servicio en un plazo máximo de seis (6) horas posteriores a la recepción del pedido, el cual será remitido por la CONTRATANTE a través de email y/o fax.----------
l) Al finalizar los trabajos, el PROVEEDOR deberá elevar un informe técnico del trabajo realizado a la CONTRATANTE.----------
m) El PROVEEDOR deberá asignar a una persona responsable de la cuenta de la CONTRATANTE y a un sustituto, proporcionando sus datos personales, correo electrónico, número de teléfono (directo) y número de celular, para una rápida comunicación en caso de necesidad. Dicha persona será la encargada de recepcionar las solicitudes y confirmar la recepción vía fax o e-mail que la CONTRATANTE remita para cada servicio, la que deberá ser procesada en forma inmediata.----------
n) El PROVEEDOR deberá proveer repuestos originales de la marca de la

Lic. Graciela Nunes
Apoderada Legal
Documet S.A.

Abg. Selva M[illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

impresora a ser reparada, todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la CONTRATANTE.----------

o) El PROVEEDOR deberá presentar nota de autorización del fabricante, ser distribuidor autorizado para la República del Paraguay de la marca de la impresora, demostrar su experiencia en contratos de similar naturaleza en el sector público o privado. Contar con un mínimo de (3) tres años de experiencia en el mercado.----------

LOTE 1 – XEROX COLOUR C60

1	**Mantenimiento Preventivo**
1.1	Mantenimiento preventivo
2	**Mantenimiento Correctivo**
2.1	Cambio de Cilindro Negro
2.2	Cambio de Cilindro de Color (un cilindro por color)
2.3	Cambio de Tóner Negro
2.4	Cambio de Tóner Cyan
2.5	Cambio de Tóner Magenta
2.6	Cambio de Tóner Amarillo
2.7	Cambio de Revelador Negro
2.8	Cambio de Revelador Cyan
2.9	Cambio Revelador Magenta
2.10	Cambio de Revelador Amarillo
2.11	Cambio de Banda IBT
2.12	Cambio de Cuchilla IBT
2.13	Cambio de Rodillo 2nd. BTR
2.14	Cambio de Fusor 220 V
2.15	Cambio de Kit Rodillos Alimentadores
2.16	Cambio de Kit Rodillos Bypass
2.17	Cambio de filtro de Succión
2.18	Cambio de Contenedor de Residuos
2.19	Cambio de Rodillo de ADO
2.20	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo

Monto Máximo: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)
Monto Mínimo: Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

LOTE 2 – XEROX WORKCENTRE 5890

1	**Mantenimiento Preventivo**
1.1	Mantenimiento preventivo
2	**Mantenimiento Correctivo**
2.1	Cambio de Cartucho de Imagen
2.2	Cambio de Cartucho de Tóner
2.3	Cambio de Fusor
2.4	Cambio de Kit del ADO
2.5	Cambio de Kit Rodillos Alim. B1
2.6	Cambio de Kit Rodillos Alim. B2
2.7	Cambio de Kit Rodillos Alim. B3
2.8	Cambio de Kit Rodillos Alim. B4
2.9	Cambio de Embrague de Registro

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Abg. Selva Núñez de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

2.10	Cambio de Revelador
2.11	Cambio de Engranaje de Fusor
2.12	Cambio de Fuente Baja
2.13	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo

Monto Máximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)
Monto Mínimo: Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma, se aplicará una multa en días corridos, equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto máximo del llamado, por cada día de atraso, que será computado a partir del día siguiente hábil del vencimiento del plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de la factura en cuestión que el PROVEEDOR presente para el cobro.----------

El monto máximo de la multa es de 5% (cinco por ciento) del monto máximo del llamado, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley N° 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.----------

En caso de que el PROVEEDOR no retire en el plazo de 5 días hábiles la Orden de Compra o de Servicio, contados a partir de la notificación vía fax o correo electrónico, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) del monto máximo del llamado computado en días corridos a partir del día siguiente hábil del vencimiento del plazo para el retiro de la misma.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes, u**na vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.**----------

De la factura se deducirá el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley N° 3439/07. ----------

Además se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución DNCP N° 3917/16 por la cual se incorporan los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

Abg. Graciela A...
Apoderada Legal

Abg. Selva M... de Acevedo
Defensora Pública General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.-

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestasen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR. ----------

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

El Procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLE A LA CONTRATANTE

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Contratante:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
b) Por la suspensión de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesto por la CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y
c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 (trece) del mes de noviembre del año 2018.----------

Lic. Graciela Elizabeth Arias **C.I. Nº 2.057.866** **Proveedor**	**Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo** **Defensora General Interina** **Ministerio de la Defensa Pública**

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Bookfast S.A.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA – DEFENSORÍA GENERAL